



## Resolución Directoral Regional N° 1277 -2023-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 2 4 MAYO 2023

**VISTO**: El expediente Nº 019-2023419335 del Informe N° 025-2023-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación Nº 510-2023-GRSM-DRE-DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de setenta y nueve (79) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales":

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con oficio N° 024-D"MASTERS CAT/M", Exp. N° 019-2023268460 de fecha 16/05/2023, el CETPRO Privado "Masters Cat" del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 025-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-



GRSM/GR.

Jocumento Nro: 019-2023780988. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por





# Resolución Directoral Regional

 $N^{\circ}$  1277 -2023-GRSM/DRESM.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con

fecha 24 de mayo de 2023, el Título Técnico de los egresados del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MARTERS CAT" del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) PRIVADO "MASTERS CAT" DE NUEVA CAJAMARCA

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: MECÁNICA DE EQUIPOS PESADOS.

### N° DE TÍTULO

1. ALARCÓN RAMOS, WILIAN FRANKLY	000553-T-DRESM
2. ALVARADO MUÑOZ, EMERSON	000554-T-DRESM
<ol><li>ALVAREZ CASTAÑEDA, MARK YOWER</li></ol>	000555-T-DRESM
4. CHAVEZ CENTURIÓN, REYNALDO LEO	000556-T-DRESM
5. FARCEQUE CHOQUEHUANCA, WILDER	000557-T-DRESM
6. HUATANGARI ROJAS, JHONY NOE	000558-T-DRESM
7. QUISPE DELGADO, EDENELÍ	000559-T-DRESM
8. RAMOS VELA, YHON FRANKLIN	000560-T-DRESM
9. SILVA VERÁSTEGUI, LEONARDO	000561-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: SECRETARIA
GENERAL
INDI:CERTIFICA: QUE EL PRE

CARGO: SECRETARIA
GENERAL
INDI:CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 24/05/2023 12:50:47-0500



Firmado digitalmente por: ISUIZA PÉREZ Afonso FAU 20531375808 hard Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN Fecha: 23/05/2023 16:32:56-0500



Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Amold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V\* B\*
CARGO:
ASESOR LEGAL
Fecha: 23/05/2023 13:05:03-0500

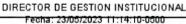


Firmado digitalmente por: MUÑOZ RIVERO Lolin FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V° B° CARGO:



Firmado digitalmente por: CÉLIS MACEDO Betty Lucila FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V° B° CARGO:

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II Fecha: 23/05/2023 11:04:53-0500



Documento Nro: 019-2023780988. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por





